

ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2009-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 10 de noviembre del 2009

El Concejo Municipal del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa, en Sesión Ordinaria N° 020-2009-MDJLBYR de fecha 22 de octubre del 2009, ha tomado el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, la autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Oficio 357-2009-SOLARIS-AQP, la Lic. Katherine Pinares Astete Jefe Regional de la Asociación Solaris Perú está solicitando apoyo con pasajes para trasladar a la ciudad de Lima a la niña Diana Figueroa Cutipa de 14 años de edad, quien padece de leucemia y requiere continuar con su tratamiento en el Hospital de Neoplasias.

Que, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano mediante Informe 616-2009-GPSYDH/MDJLBYR hace llegar su Informe Social, verificándose que la familia de la niña vive en pobreza extrema, no contando con el recurso económico necesario para subvencionar dichos gastos proponiendo una subvención social de S/. 320.00 nuevos soles para la adquisición de pasajes para dos personas ida y vuelta.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 09 de la Ley N° 27972, con las intervenciones de los miembros del concejo con voto UNÁNIME de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 020-2009-MDJLBYR y con la dispensa de Lectura de Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR una subvención de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 nuevos soles) a favor de la niña DIANA FIGUEROA CUTIPA.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AZT/LBB/ezch
Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000080

